

TÉRMINOS Y CONDICIONES MODALIDAD DE ESTUDIOS EN LÍNEA

1. Introducción

Los presentes términos y condiciones regulan la relación contractual entre la Universidad Espíritu Santo (en adelante, "la Universidad") de Ecuador y el estudiante (en adelante, "el Estudiante") que se inscriba en cualquier carrera de grado o programa de maestría en modalidad de estudios en línea ofrecido por la Universidad. Al aceptar estos Términos y Condiciones, el Estudiante se compromete a cumplir con todas las disposiciones aquí establecidas.

La aceptación de los presentes Términos y Condiciones es necesaria para hacer uso de las plataformas y cursar las asignaturas correspondientes al plan de estudios en el que esté inscrito, y el mismo, no reemplaza los reglamentos académicos de la Universidad, los cuales son de obligatorio cumplimiento por parte del estudiante.

La UEES en virtud de este instrumento vela por el desarrollo integral de la oferta educativa, de los estudios en línea, en todos sus niveles, considerando el marco regulatorio de la educación superior del Ecuador con proyección mundial, procurando una gestión académica acorde a las tendencias internacionales de la educación superior, incorporando las tecnologías de la información y la comunicación en beneficios de los actores vinculados a la educación bajo modalidad de estudios en línea.

Queda claro que la modalidad de estudios en línea es aquella en la que los componentes de aprendizaje están mediados en su totalidad por el uso de tecnologías interactivas multimedia y entornos virtuales de aprendizaje.

2. Del servicio contratado

Por medio de este contrato, el estudiante adquiere los servicios educativos en modalidad de estudios en línea ("EL SERVICIO") correspondientes al plan de estudios en el que ha sido admitido, ofrecidos por la UEES a través de la plataforma digital que se haya seleccionado para este efecto.

El contrato de servicio educativo, incluye:

- a) Prestación de servicios educativos según plan de estudios ofrecido.
- b) Acompañamiento de los asesores estudiantiles.
- c) Orientación y atención por parte del docente.
- d) Contenido y Material de estudios
- e) Actualización del expediente del estudiante en donde se reportan sus avances, el traspaso de notas a actas formales, así como el ingreso al ambiente virtual de aprendizaje.

2.1. Del Ambiente Virtual de Aprendizaje:

Para el ingreso al ambiente virtual de aprendizaje (AVA) el estudiante completará el proceso de registro y una vez aprobado la Universidad facilitará al estudiante las credenciales y contraseña, facilitará la información del registro y capacitación de la plataforma a través del Curso Propedéutico (Inducción) que estará disponible en la misma plataforma. Es obligación del estudiante revisar todo el contenido y en caso de dudas deberá remitirse al instructivo vigente y de ser necesario realizar el requerimiento a través de los canales disponibles y asesores estudiantiles.

3. Oferta Académica

3.1 De las carreras y programas

La oferta académica de la UEES en su modalidad en línea se clasifica según su nivel de formación conforme lo estipulado en la LOES. Los niveles de formación ofrecidos por UEES son de: a) Tercer nivel: Carreras y b) Cuarto nivel: Programas. Su definición, duración y descripción se encuentra contemplada en los reglamentos institucionales.

a) Tercer nivel: Carreras

La UEES bajo la modalidad online ofrece carreras de tercer nivel con duración de 4 años, las cuales se desarrollan en dos períodos académicos ordinarios (PAO), que se subdividen en Períodos en línea (PEL) cada uno de 2 meses.

b) Cuarto nivel: Programas (Maestrías)

La UEES bajo la modalidad online ofrece programas de maestrías en cuarto nivel, con duración mínima de 12 meses, las cuales se desarrollan en dos períodos académicos ordinarios (PAO), los cuales se subdividen en Períodos en línea (PEL) cada uno de 1 mes.

3.2. Modificaciones del Programa:

La Universidad se reserva el derecho de modificar el contenido de la malla curricular, los protocolos de evaluación, los horarios de los cursos, los profesores asignados y otras características del programa con el fin de mejorar la calidad educativa o adaptarse a nuevas normativas.

3.3. Requisitos de Admisión

El ESTUDIANTE deberá cumplir los requisitos de postulación y admisión establecidos en el Reglamento de la Modalidad en Línea vigente a la fecha del procedimiento mencionado.

El ESTUDIANTE deberá llenar formulario en línea y dar ok, así mismo deberá suscribir en caso de ser necesario una Carta de Compromiso, a través de la cual se compromete a entregar toda la documentación señalada en medio digital dentro de los tres (3) meses siguientes a su admisión. En caso de que el ESTUDIANTE no entregue la documentación exigida las materias que haya cursado y sus calificaciones no tendrán valor. El ESTUDIANTE no podrá continuar con los estudios que hubiera contratado y los importes que hubiera pagado en este período no serán devueltos, toda vez que la universidad cumplió a cabalidad lo ofrecido.

El estudiante deberá realizar las pruebas de admisión definidas por UEES a través de sus plataformas, bajo los términos y condiciones de aquellas.

3.4 Proceso de admisión:

Es el monto que UEES ha determinado como costo del que se requiere para garantizar la ejecución de la carrera o programa con criterios de calidad.

El estudiante que se postule a la UEES realizará el pago por el proceso de admisión a la carrera o programa que universidad establezca, monto que NO será reembolsable

3.5. Progreso Académico:

El Estudiante debe cumplir con los requisitos académicos establecidos en la malla curricular de su programa de maestría. Esto incluye la aprobación de todos los cursos, la participación en actividades obligatorias y la realización de trabajos y evaluaciones según lo establecido en el plan de estudios y en los reglamentos de la UEES.

4. Precio y Forma de Pago

Los precios de la oferta académica se encuentran estipulados en la moneda oficial del Ecuador. UEES emitirá factura electrónica al ESTUDIANTE, la cual cumplirá con las disposiciones legales ecuatorianas, y será emitida en dólares de los Estados Unidos de América, al tipo de cambio estipulado. Para los casos donde la oferta académica se realice en otra moneda diferente, se tendrá en cuenta el precio ofrecido en dicha moneda, según sea descrito en el plan de pago.

4.1. Matrícula

Es el valor fijado por UEES por cada período académico, en carreras de tercer nivel y por la totalidad del programa en cuarto nivel.

4.2. Escolaridad:

Es el valor definido por UEES para cubrir todos los costos relacionados con la escolaridad de la ejecución de cada período académico de la carrera de tercer nivel o de la totalidad del programa de cuarto nivel el cual debe ser cubierto por el estudiante.

4.3. Planes de Pago

La UEES ofrece diversas opciones de pago, que pueden incluir pagos únicos o pagos periódicos los cuales se consignarán en el plan de pagos que el estudiante firmará al inicio del periodo académico. El Estudiante deberá seleccionar una opción de pago al momento de la inscripción y cumplir con los plazos establecidos para cada modalidad. El plan de pagos podrá diferirse en 12 meses, quedando a potestad de la UEES ampliar este plazo cuando lo estime conveniente. En todo caso, el estudiante no podrá obtener su grado, si no se encuentra al día en su plan de pagos, aun cuando tenga cuotas por vencer.

4.4. Cuotas y Derechos

El Estudiante se compromete a pagar las cuotas y derechos establecidos para la carrera y programa de maestría en el que se ha inscrito. Los planes de pagos incluirán matrícula y escolaridad. No están incluidos aranceles administrativos, y cualquier otro costo adicional especificado al momento de la inscripción.

4.5. Retraso en los pagos y consecuencias: En caso de retraso en los pagos por parte del Estudiante puede resultar en la suspensión temporal del acceso a las plataformas educativas y la imposibilidad de presentar actividades y rendir evaluaciones.

5. Plataforma Educativa

El Estudiante es responsable de acceder regularmente al ambiente virtual de aprendizaje de la Universidad, revisar materiales de estudio, participar en foros de discusión, y cumplir con las tareas y evaluaciones en los plazos establecidos por los docentes.

5.1 Del uso de la plataforma

El ESTUDIANTE declara que conoce y entiende con claridad el uso para el cual la PLATAFORMA está diseñada y acepta que no la usará, aprovechará (planeará, motivará o ayudará a otro) la PLATAFORMA para cualquier otro propósito o que de cualquier otra manera de la descrita en estos Términos y Condiciones, contenidos en el presente instrumento, o los que sean aplicables por la ley o regulación aplicable. Es de exclusiva responsabilidad del ESTUDIANTE usar la PLATAFORMA de acuerdo a los Términos y Condiciones aquí especificados.

5.2 Suspensión del servicio de la plataforma al estudiante

El servicio de la plataforma podrá suspenderse en los siguientes eventos:

- a) Incumplimiento por parte del Estudiante de alguna de las obligaciones adquiridas, tales como imposibilidad de verificación de la información presentada para su admisión, incumplimiento en el plan de pagos firmado, cuando se evidencie falsedad de la información presentada, y/o cualquier otra falta señalada en los reglamentos institucionales.

El pago lo puede realizar a través del Portal de Servicios (<https://portal.uees.edu.ec/ords/r/ctsi/portal-de-servicio/login>) con la tarjeta de crédito de su preferencia. Si el pago se realiza mediante depósito o transferencia bancaria, el proceso para acreditar dicho pago tarda al menos 72 horas.

- b) Caso Fortuito o Fuerza mayor.

5.3 Fallas en la plataforma

El ofrecimiento de las tutorías bajo la modalidad en línea, se desarrollará conforme a la planificación establecida del programa. En casos imprevistos que no se puedan prestar el servicio, la UEES se compromete a reprogramar las tutorías, sin perjuicio de otra clase de situaciones donde las sesiones que puedan quedar grabadas en la plataforma.

En caso que existan fallas en el servicio de la plataforma el Estudiante podrá solicitar su atención en el enlace <https://www.uees.edu.ec/contact-center>.

6. Proceso de Titulación

De conformidad con lo establecido en los Reglamentos de la UEES, todos los estudiantes para obtener su título profesional de grado o postgrado deberán cumplir los requisitos de titulación de la carrera o programa en el que se encuentren matriculados y deberán haber cancelado el valor completo del Plan de Pagos. El proceso, plazos y prórrogas se acogerán a lo dispuesto en las normativas expedidas para el efecto.

La emisión y registro del Título será realizado por UEES ante la SENESCYT. Para el caso de postgrado,

el título de tercer nivel del extranjero (no registrado) será presentado por UEES ante SENESCYT a fin de poder registrar el título de cuarto nivel, trámite que tomará el tiempo que dicha autoridad disponga.

Para poder acceder al módulo final de titulación se requiere que el estudiante esté al día en sus obligaciones académicas y financieras.

7. Equivalencia Académica

7.1 Equivalencia Académica en Estados Unidos

El Estudiante podrá solicitar el trámite de equivalencia académica de su Título ante la agencia Agencia Josef Silny & Associates perteneciente a la National Association of Credential Evaluation Services (NACES) en los Estados Unidos de América (EEUU), trámite en el cual, la decisión dependerá exclusivamente de la Agencia correspondiente. De igual manera el Estudiante entiende y acepta que la equivalencia académica no garantiza un empleo en este país, toda vez que será cada empleador el que decidirá aceptar los reportes de credenciales académicas emitidas, caso en el cual UEES no aceptará ninguna clase de reclamo al respecto.

7.2 Equivalencia Académica y Ejercicio Profesional en otros países

Todo graduado de la UEES obtendrá un título reconocido y válido en el Ecuador. Todas las carreras y programas cuentan con la aprobación del Consejo de Educación Superior (CES).

Sin embargo, en caso de realizar en otro país, el trámite de convalidación, reconocimiento, revalidación de su Título deberá cumplir con los requisitos y procedimientos que establezca la autoridad competente del país donde se solicite dicho trámite, caso en el cual será la autoridad de cada país, la entidad competente para evaluar y determinar la convalidación, reconocimiento, revalidación y/o cualquier otro término que indique equivalencia del título académico en su territorio. En ese sentido, es responsabilidad del Estudiante tomar las medidas necesarias para el cumplimiento de requisitos al inicio de su carrera/ programa.

De igual manera, el Estudiante reconoce y acepta que para obtener una licencia, cédula, registro, certificación o cualquier otro documento necesario para el ejercicio profesional de las carreras o profesiones cursadas, deberá cumplir con los requisitos y procedimientos que establezcan las autoridades o instituciones competentes del país donde el ESTUDIANTE pretenda ejercer su profesión, los cuales se encuentran fuera de la esfera académica y no son responsabilidad de UEES.

8. Normas de Conducta: El Estudiante se compromete a mantener un comportamiento ético y respetuoso en todas las interacciones con otros estudiantes, docentes y personal administrativo de la Universidad. Cualquier conducta inapropiada podrá ser sancionada de acuerdo con las políticas disciplinarias de la Universidad.

9. Soporte Técnico y Académico: La Universidad proporcionará soporte técnico y académico para asegurar que el Estudiante pueda completar la carrera o programa de maestría con éxito. El Estudiante debe reportar cualquier problema técnico o académico de manera oportuna para recibir la asistencia necesaria.

10. Disposiciones Finales

10.1. Aceptación de los Términos y Condiciones: Al inscribirse en una carrera de grado o programa de maestría en línea, el Estudiante acepta y se compromete a cumplir con estos Términos y Condiciones en su totalidad.

10.2. Modificaciones a los Términos y Condiciones: La Universidad se reserva el derecho de modificar estos Términos y Condiciones en cualquier momento. Las modificaciones serán comunicadas al Estudiante a través de los canales oficiales de la Universidad.

10.3. Normativa aplicable: El estudiante reconoce que la carrera o programa está sometida a la legislación ecuatoriana y a los Reglamentos internos de UEES, los cuales se encuentran a disposición en el portal institucional y en el ambiente virtual de aprendizaje.

10.4. Resolución de Conflictos: Toda controversia sobre la ejecución, interpretación, incumplimiento, nulidad o cualquier otra pretensión, relativa a este instrumento se resolverá en mediación ante el Centro de Arbitraje y Mediación de la Universidad Particular de Especialidades Espíritu Santo – UEES. A falta de acuerdo total en la mediación, la controversia pendiente será resuelta en derecho por un árbitro único del Centro de Arbitraje y Mediación de la Universidad Particular de Especialidades Espíritu Santo – UEES, de acuerdo con sus normas, para lo cual el árbitro podrá dictar y ejecutar medidas cautelares, sin necesidad de acudir a la justicia ordinaria. La mediación y el arbitraje se realizarán en Samborondón, provincia del Guayas, República del Ecuador, en castellano, según la ley ecuatoriana.

Cualquier controversia o conflicto que surja en relación con estos Términos y Condiciones será resuelto de acuerdo con las políticas internas de la Universidad y, en su defecto, de conformidad con las leyes aplicables en la jurisdicción de la Universidad.

10.5. Medio de contacto: En caso de experimentar cualquier inconveniente o dificultad relacionada con las plataformas tecnológicas, procesos académicos, trámites administrativos o asuntos financieros, le invitamos a comunicarse con nuestro equipo de soporte a través de la Mesa de Ayuda mediante un ticket que puede generar a través de <https://www.uees.edu.ec/contact-center>